

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **046**

PERÍODO LEGISLATIVO

2007

EXTRACTO P.E.P - NOTA Nº 073/07 Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 de la Ley Provincial Nº 723 (Presupuesto General - Ejercicio 2007).

Entró en la Sesión 10/05/2007

Girado a la Comisión CB

Nº:

Orden del día Nº:



As N° 46. *Resolución*
con Oficio

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



GOBIERNO PROVINCIAL
PRESIDENCIA
381
07.05.07
HORA: 13:00
FIRMA: *[Firma]*

08 MAYO 2007

NOTA N°
GOB

246 - *[Firma]*
USHUAIA,

07 MAYO 2007

Sra. VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a lo establecido en el artículo 14° de la Ley Provincial 723, a los efectos de remitir para conocimiento una copia autenticada de los actos administrativos que seguidamente se detallan, mediante los cuales se han dispuesto modificaciones al presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central:

- Resolución M.EC. N° 580/07.
- Resolución M.EC. N° 581/07.
- Resolución M.EC. N° 582/07.
- Resolución M.EC. N° 599/07.
- Resolución M.EC. N° 619/07.
- Resolución M.EC. N° 629/07.
- Resolución M.EC. N° 643/07.
- Resolución M.EC. N° 644/07.
- Resolución M.EC. N° 656/07.

Sin otro motivo, la saludo con atenta consideración.

[Firma]
HUGO OMAR GÓCCARO
GOBERNADOR

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Angélica GUZMÁN
S / D

Para un copia a ser remitida a los señores legisladores



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 12 ABR 2007

VISTO la Resolución M.EC. N° 1264/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2006 aprobado por Ley Provincial 702, según lo detallado en el Anexo I, de la citada Resolución.

Que es necesario sustituir el Anexo I de la Resolución M.EC N° 1264/06 de fecha 02.11.06.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 495 y Ley Provincial N° 703 artículo 9° inciso 3.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución M. EC. N° 1264/06, por los Anexos I al III que forman parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN M.EC. N° 580 /07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Horacio Berrone
Dirección General
Despacho N° de Economía

Horacio Berrone
Ministro de Economía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

ANEXO I - RESOLUCION M.E.C. N° 580 -A
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2006
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.10.101.	13	1	11	1	Gastos en Personal	792.411,26	150.000,00	942.411,26
111.03.11.101.	13	1	11	1	Gastos en Personal	2.469.758,74	515.000,00	2.984.758,74
111.03.11.106.	13	2	11	1	Gastos en Personal	5.418.140,04	-1.565.000,00	3.853.140,04
111.03.11.109.	18	25	11	1	Gastos en Personal	727.021,00	41.000,00	768.021,00
111.03.11.114.	32	3	11	1	Gastos en Personal	784.857,43	-11.000,00	773.857,43
111.03.11.116.	43	86	11	1	Gastos en Personal	392.843,12	112.000,00	504.843,12
111.03.11.117.	21	99	11	1	Gastos en Personal	605.255,14	118.000,00	723.255,14
111.03.11.118.	21	1	11	1	Gastos en Personal	44.882.088,79	-2.000.000,00	42.882.088,79
111.03.11.120.	33	99	11	1	Gastos en Personal	1.551.759,94	120.000,00	1.671.759,94
111.03.12.106.	48	2	11	1	Gastos en Personal	1.710.719,30	542.000,00	2.252.719,30
111.03.12.108.	16	99	11	1	Gastos en Personal	4.185.267,06	-73.800,00	4.111.467,06
111.03.12.113.	41	99	11	1	Gastos en Personal	573.154,40	-400.000,00	173.154,40
111.03.12.115.	44	3	11	1	Gastos en Personal	8.791.017,12	1.900.000,00	10.691.017,12

Es copia fiel del ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

ANEXO II - RESOLUCION M.EC. N° **580**
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2006
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.13.101.	13	125	11	1	Gastos en Personal	1.292.491,22	230.000,00	1.522.491,22
111.03.13.102.	13	2	11	1	Gastos en Personal	3.627.745,14	750.000,00	4.377.745,14
111.03.13.103.	13	1	11	1	Gastos en Personal	6.658.959,71	-3.000.000,00	3.658.959,71
111.03.14.101.	3,41	1	11	1	Gastos en Personal	640.228,75	-200.000,00	440.228,75
111.03.14.102.	3,41	2	11	1	Gastos en Personal	528.408,66	-300.000,00	228.408,66
111.03.14.103.	3,42	99	11	1	Gastos en Personal	129.144.221,91	-11.610,00	129.132.611,91
111.03.14.105.	3,43	99	11	1	Gastos en Personal	15.671.185,84	2.811.610,00	18.482.795,84
111.03.14.107.	3,44	99	11	1	Gastos en Personal	945.834,01	180.000,00	1.125.834,01
111.03.14.108.	3,45	99	11	1	Gastos en Personal	4.789.158,98	-200.000,00	4.589.158,98
111.03.15.102.	31	3	11	1	Gastos en Personal	4.141.024,27	-800.000,00	3.341.024,27
111.03.15.103.	31	4	11	1	Gastos en Personal	1.406.963,76	290.000,00	1.696.963,76
111.03.15.104.	31	5	11	1	Gastos en Personal	36.962.202,60	-210.000,00	36.752.202,60

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sergio Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía



[Signature]
Sergio Bernat
Ministerio de Economía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

ANEXO III - RESOLUCION M.E.C. N° **500**
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2006
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.15.105.	31	6	11	1	Gastos en Personal	35.130.198,00	1.600.000,00	36.730.198,00
111.03.15.106.	31	7	11	1	Gastos en Personal	1.154.846,25	-300.000,00	854.846,25
111.03.16.101.	32	1	11	1	Gastos en Personal	17.957.366,04	-400.000,00	17.557.366,04
111.03.16.102.	32	99	11	1	Gastos en Personal	6.080.571,99	-300.000,00	5.780.571,99
111.03.17.101.	13	1	11	1	Gastos en Personal	667.461,26	99.300,00	766.761,26
111.03.17.102.	13	162	11	1	Gastos en Personal	278.689,84	70.000,00	348.689,84
111.03.17.111.	42	127	11	1	Gastos en Personal	1.158.523,44	62.500,00	1.221.023,44
111.03.19.101.	13	162	11	1	Gastos en Personal	960.271,26	180.000,00	1.140.271,26

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Barnat
Dirección General
Despacho N° de Economía



[Handwritten Signature]
Ministerio de Economía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 12 ABR 2007

VISTO la Resolución M.EC. N° 1605/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2006 aprobado por Ley Provincial 702, según lo detallado en los Anexos I al VII, de la citada Resolución.

Que es necesario sustituir el Anexo VI de la Resolución M.EC N° 1605/06 de fecha 21.12.06.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 495 y Ley Provincial N° 703 artículo 9° inciso 3.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA
RESUELVE:**

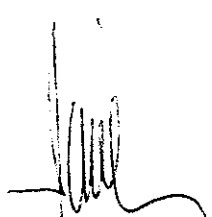
ARTICULO 1°.- Sustituir el Anexo VI de la Resolución M. EC. N° 1605/06, por el Anexo I que forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN M.EC. N° 581 707

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sergio Antonio Jannat
Dirección General
Despacho M° de Economía


Ministro de Economía



ANEXO I - RESOLUCION M.E.C. N° 501
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2006
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO	MODIFICACION	CREDITO
						ACTUALIZADO		ACTUAL
111.03.12.113.	41	70	11	3	Servicios no personales	521.046,40	-70.000,00	451.046,40
111.03.12.121.	47	1	11	3	Servicios no personales	834.230,00	-150.000,00	684.230,00
111.03.13.103.	13	1	11	2	Bienes de consumo	1.383.900,00	-250.000,00	1.133.900,00
111.03.13.103.	13	1	11	4	Bienes de uso	725.000,00	-100.000,00	625.000,00
111.03.13.103.	13	1	11	4	Bienes de uso (42 Construcciones)	22.262.807,00	-250.000,00	22.012.807,00
111.03.14.102.	3,41	2	11	2	Bienes de consumo	470.775,00	-60.000,00	410.775,00
111.03.14.103.	3,42	14	11	2	Bienes de consumo	1.544.000,00	-150.000,00	1.394.000,00
111.03.14.104.	3,42	15	11	2	Bienes de consumo	1.345.000,00	-250.000,00	1.095.000,00
111.03.14.105.	3,43	16	11	4	Bienes de uso	800.005,47	-110.000,00	690.005,47
111.03.14.106.	3,41	7	11	2	Bienes de consumo	502.690,00	-150.000,00	352.690,00
111.03.14.106.	3,42	98	11	4	Bienes de uso (42 Construcciones)	12.835.194,00	-10.896.602,00	1.938.592,00
111.03.14.107.	3,44	27	11	2	Bienes de consumo	889.465,00	-250.000,00	639.465,00

ES COPIA DEL ORIGINAL

Sergio Anthonio Bernat
Dirección General
Despacho Nº de Economía



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 12 ABR 2007

VISTO la Resolución M.EC. N° 751/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2006 aprobado por Ley Provincial 702, según lo detallado en el Anexo I, de la citada Resolución.

Que es necesario rectificar el Artículo 1° de la Resolución M.EC N° 751/06 de fecha 11.08.06.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 495 y Ley Provincial N° 703 artículo 9° inciso 3.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución M. EC. N° 751/06, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°.- Modificar el Presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2006, aprobado por Ley Provincial N° 702, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detalla en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución por los motivos expuestos en los considerandos."

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN M.EC. N° 582 - 07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berrón
Director General
Despacho N° de Economía

GERARDO ANTONIO BERRÓN
Ministro de Economía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 13 ABR 2007

VISTO la Resolución M.E.C. N° 1630/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2006 aprobado por Ley Provincial 702, según lo detallado en el Anexo I, de la citada Resolución.

Que mediante informe del Tribunal de Cuentas se advierte que se vulnera la restricción establecida por el Artículo 12 de la Ley de Presupuesto N° 702.

Que corresponde derogar la Resolución M.E.C. N° 1630/06 con su Anexo correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 495 y Ley Provincial N° 703 artículo 9° inciso 3.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Derogar la Resolución M. EC. N° 1630/06 con su Anexo correspondiente por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C. N°

599

707

EN COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho N° de Economía

RAUL HORACIO BERRONE
Ministro de Economía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 18 ABR 2007

VISTO el Expediente N° 4.878 – ME/07 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial N° 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.E.C. N° 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración descentralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial N° 723.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 723, artículos 14° y 26°, Resolución M.E.C. N° 78/07, artículo 2° y Ley Provincial N° 703, artículo 9°, inciso 3°.

Por ello:


**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración central, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial N° 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detalla en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.


ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C. 619 /07


RAUL FERRAGIO BERRONE
Ministro de Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

ANEXO I - RESOLUCION M.E.C. N° **619**
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA		FUENTE		OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
		PROGRAMATICA	1	FINANCIERA	1					
111.03.11.101.	13	1	1	11	1	Gasto en Personal	4.330.188,43	-50.000,00	4.280.188,43	
111.03.11.101.	13	60	1	11	1	Gasto en Personal	5.000,00	50.000,00	55.000,00	
111.03.12.106.	48	2	1	11	1	Gasto en Personal	1.175.906,98	1.200.000,00	2.375.906,98	
111.03.12.111.	47	99	1	11	1	Gasto en Personal	1.814.527,03	-1.200.000,00	614.527,03	
111.03.12.110.	17	10	1	11	1	Gasto en Personal	12.000,00	100.000,00	112.000,00	
111.03.12.104.	17	100	1	11	1	Gasto en Personal	380.042,54	-100.000,00	280.042,54	
111.03.12.115.	44	3	1	11	1	Gasto en Personal	3.675.055,68	700.000,00	4.375.055,68	
111.03.12.116.	46	5	1	11	1	Gasto en Personal	1.102.577,68	-700.000,00	402.577,68	
111.03.16.102.	32	99	1	11	1	Gasto en Personal	674.000,00	5.000.000,00	5.674.000,00	
111.03.16.101.	32	1	1	11	1	Gasto en Personal	26.822.679,59	-5.000.000,00	21.822.679,59	
111.03.17.102.	13	162	1	11	1	Gasto en Personal	221.000,00	300.000,00	521.000,00	
111.03.17.101.	32	1	1	11	1	Gasto en Personal	1.948.835,61	-300.000,00	1.648.835,61	
111.03.19.102.	13	163	1	11	1	Gasto en Personal	81.000,00	400.000,00	481.000,00	
111.03.19.101.	13	162	1	11	1	Gasto en Personal	1.922.284,94	-400.000,00	1.522.284,94	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernas
Dirección General
Despacho N° de Economía



RAUL HORACIO BERRONE



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 18 ABR 2007.

VISTO el Expediente N° 5.864 – MD/07 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial N° 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.E.C. N° 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración descentralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial N° 723.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 723, artículos 14° y 26°, Resolución M.E.C. N° 78/07, artículo 2° y Ley Provincial N° 703, artículo 9°, inciso 3°.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración central, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial N° 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detalla en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.

629

1/07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho N° de Economía

RAUL HORACIO BERRONE
Ministro de Economía



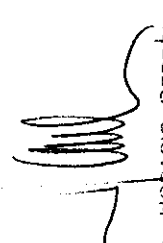
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

ANEXO I - RESOLUCION M.E. N° 629
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.16.103	32	3	11	4	Bienes de uso	122.760,00	50.000,00	172.760,00
111.03.16.103	32	3	11	5	Transferencias	4.274.250,00	-50.000,00	4.224.250,00
111.03.16.104	32	4	11	4	Bienes de uso	93.000,00	100.000,00	193.000,00
111.03.16.104	32	4	11	5	Transferencias	4.684.950,00	-100.000,00	4.584.950,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho N° de Economía


RAUL HORACIO BERRONE
Ministro de Economía





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 20 ABR 2007

VISTO el Expediente N° 6666 – ME/07 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial N° 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.E.C. N° 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración descentralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial N° 723.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 723, artículos 14° y 26°, Resolución M.E.C. N° 78/07, artículo 2° y Ley Provincial N° 703, artículo 9°, inciso 3°.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración central, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial N° 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detalla en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.

643

107

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernar
Dirección General
de Economía

RAUL HORACIO BERRONE
Ministro de Economía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

EN COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
de Presupuestos y Economía

643 - 13

ANEXO I - RESOLUCION M.E.C. N°
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO	
						ACTUALIZADO	MODIFICACION
111.03.91.000.	13	977	13	5	Transferencia	3.700.000,00	-2.000.000,00
111.03.91.000.	13	977	13	2	Bienes de consumo	0,00	1.000.000,00
111.03.91.000.	13	977	13	3	Servicios no personales	0,00	500.000,00
111.03.91.000.	13	977	13	4	Bienes de uso	0,00	500.000,00
							1.700.000,00
							1.000.000,00
							500.000,00
							500.000,00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
RAUL HORACIO BERRONE
Ministro de Economía





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 20 ABR. 2007

VISTO el Expediente N° 6667 – MD/07 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial N° 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.E.C. N° 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración descentralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial N° 723.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 723, artículos 14° y 26°, Resolución M.E.C. N° 78/07, artículo 2° y Ley Provincial N° 703, artículo 9°, inciso 3°.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración central, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial N° 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detalla en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.

644

707

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho N° de Economía

RAUL HORACIO BERNONE
Ministro de Economía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sergio Antonio Bernat
Dirección General
Despacho Nº de Economía

644
ANEXO I - RESOLUCION M.E. Nº
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE		OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
			FINANCIERA	11					
111.03.16.102	32	99		11	5	Transferencias	14.450.000,00	4.000.000,00	18.450.000,00
111.03.11.111	36	150		11	5	Transferencias	17.935.780,00	-4.000.000,00	13.935.780,00

[Handwritten signature]

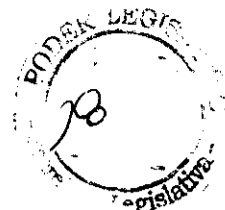
RAUL HORACIO BERRONE
Ministro de Economía





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 20 ABR 2007

VISTO el Expediente N° 4964 – SG/07 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial N° 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.E.C. N° 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración descentralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial N° 723.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 723, artículos 14° y 26°, Resolución M.E.C. N° 78/07, artículo 2° y Ley Provincial N° 703, artículo 9°, inciso 3°.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración central, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial N° 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detalla en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C. 656 /07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Germán Antonio Bernat
Director General
Despacho N° de Economía

RAUL HORACIO BERRONE
Ministro de Economía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Dr. Juan Domingo Bernat
Dirección General
Despacho N° de Economía

656

ANEXO I - RESOLUCION M.E.C. N°
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE		OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
			FINANCIERA	FINANCIERA					
111.03.17.104	13	28	11		2	Bienes de consumo	272.555,00	-20.000,00	252.555,00
111.03.17.102	13	162	11		2	Bienes de consumo	10.920,25	11.000,00	21.920,25
111.03.17.102	13	162	11		4	Bienes de uso	2.325,00	9.000,00	11.325,00

[Handwritten signature]
Ministerio de Economía





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA



NOTA N° 117 /07.-
Letra: M.EC.

USHUAIA, 24 ABR 2007

Sr. GOBERNADOR:

Elevo proyecto de nota que sería del caso remitir a la Legislatura Provincial, para comunicar fehacientemente a la Cámara Legislativa las modificaciones presupuestarias dispuestas en virtud de lo normado en el artículo 14° de la Ley Provincial 723.

DGDMEC

RAUL HORACIO BERRONE
Ministro de Economía

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
GOBERNADOR
REG. N° 1413-
ENVIADO
24 ABR. 2007
HORA 14:30